

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de seis pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 16.000 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la sala de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva por importe de la legal que corresponda.

Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao:

Don vecino de con domicilio en la calle de número piso con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en de se comprometo a tomar a su cargo (las obras, el servicio o el suministro), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de (en letra) pesetas,
Bilbao, de de 19...

Bilbao, 17 de enero de 1963.—El Alcalde.—355.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Burgos por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un campo de deportes municipal en terrenos del término «Dos de Mayo», de esta ciudad.

El excelentísimo Ayuntamiento en la sesión plenaria celebrada el día 18 de enero del año en curso, acordó llevar a cabo mediante concurso-subasta, las obras de construcción de un campo de deportes municipal en terrenos del término «Dos de Mayo», de esta ciudad, por un tipo de licitación de 7.897.164.47 pesetas, con sujeción al proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal y pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe y autorizará el acto, celebrándose el mismo a la hora de las doce. La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior al del concurso-subasta.

El concurso-subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Los pliegos que presente cada licitador deberán ser dos, uno que contendrá el subtítulo «Referencias», en el que se incluirán las referencias técnicas y económicas, detalle de obras de importancia con presentación de la documentación acreditativa realizadas por el concurrente, elementos o materiales de trabajo con que cuenta y la demás documentación exigida para concurrir a este concurso-subasta, y otro que contendrá el subtítulo de «Oferta Económica», en el que se incluirá únicamente el precio en que se obliga el concursante a realizar las obras.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, un depósito provisional por la cantidad de 157.943,28 pesetas, cuyo resguardo se incluirá en el sobre de «Referencias», así como una declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1963, también acompañarán el carnet de empresa con responsabilidad establecido en virtud del Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, en sobres cerrados y lacrados en los que figurará la inscripción general «Proposición para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de un campo de deportes municipal».

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a la constitución de la garantía definitiva, equivalente al 4 por 100 de la adjudicación, dando comienzo en este plazo a las obras, que deberán quedar terminadas en nueve meses.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen en este concurso-subasta, así como a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratación con los municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura y sus copias, Derechos reales y en general cuantos gastos se deriven de este concurso-subasta, ejecutando por su exclusiva cuenta y riesgo las obras referidas y sometiendo en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones deberán exenderse en papel del timbre del Estado de seis pesetas, llevando una tasa municipal del mismo importe y póliza de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local de 25 pesetas, ajustándose al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de número piso enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día de de 1963, así como de las condiciones técnicas y generales que rigen en el concurso-subasta de las obras de construcción de un campo de deportes municipal, las cuales acepta en su totalidad, se comprometo a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de pesetas céntimos (en letra y cifra).

(Fecha, firma y rúbrica.)

Burgos, 29 de enero de 1963.—El Alcalde, Honorato M. Cobos. 503.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para la enajenación de un solar.

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1958, convócase la venta mediante subasta pública del solar número 2, sito en la calle Miguel Benzo, con superficie de 347,96 metros cuadrados, bajo el tipo de seiscientos noventa y cinco mil novecientas veinte pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de veinte mil ochocientos setenta y seis pesetas sesenta céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento antes citado, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 de repetido Reglamento, en sobre cerrado en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Sección de Fomento de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue en el Despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por los que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos precedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado del anuncio y pliegos de condiciones y demás documentos referentes a la venta del solar propio del exce-